

VISTO:

Que oportunamente el inmueble designado como Lote Nº 9 de la Manzana "C" (Barrio Gomez), Cuenta de Rentas Nº 120215422971, Nomeclatura Catastral Nº 1202280201013024000, inscripto por ante el Registro General de la Provincia al Folio Nº 8404 del Año 1970 fuera cedido gratuitamente a la Asociacion Cooperadora y Amigos del Hospital Eva Peron Asociacion Civil Calamuchita Cordoba, de esta ciudad, sin que haya sido posible materializar dicho acto jurídico de manera registral, debido a la inexistencia tanto de sus titulares dominiales como la de sus posibles herederos y;

Que resulta de vital importancia dotar a la Asociacion Cooperadora y Amigos del Hospital Eva Peron Asociacion Civil Calamuchita Cordoba de esta ciudad de un inmueble de las características del mencionada supra, a fin de poder prestar más servicios de salud a la totalidad de la población, lo cual hace necesario su expropiación, conforme a las medidas que surjan de la mensura definitiva, siendo plausible su utilidad pública atento a que favorecen a la totalidad de la población.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante conforme lo autoriza el Articulo 30 inc. 4, regular y coordinar planes urbanísticos y edilicios.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE de <u>Utilidad Pública</u> y con derecho a expropiación el inmueble designado como Lote Nº 9 de la Manzana "C" (Barrio Gomez), Cuenta de Rentas Nº 120215422971, Nomeclatura Catastral Nº 1202280201013024000, inscripto por ante el Registro General de la Provincia al Folio Nº 8404 del Año 1970.-



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites y actos pertinentes para efectivizar la expropiación del lote descripto en el Artículo Primero y, una vez materializada la misma, DONAR dicho inmueble, a la Asociación Cooperadora y Amigos del Hospital Eva Peron Asociación Civil Calamuchita Cordoba.-

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: Comuníquese, publíquese, dese al boletín municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 24 de Junio de 2021.-

ORDENANZA Nº 1835/2021

Dado en la sala de sesiones del concejo deliberante, según consta en acta $n^{\underline{o}}$ 1514 de fecha 24 de Junio 2021.-